



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO. IJA-LPL-SCC-09/2020

"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO"

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas, del día 03 tres de abril del 2020 dos mil veinte, en la sala de Juntas del Instituto de Justicia Alternativa de Estado de Jalisco, ubicada en la Avenida Enrique Díaz de León numero 316 colonia Villaseñor, Código Postal 44600, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 63, 65, 66, 69 y 72, demás relativos a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación, se emite el FALLO de la Convocatoria de la Licitación Pública Local sin concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-09/2020 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO.-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Dirección de Administración y Planeación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, a través de su página Web Oficial, publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la Licitación antes mencionada el día **25 de marzo del año en curso**, de acuerdo con el Transitorio 5º. del Reglamento de Compras, Enajenación y Contratación de Servicios del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el calendario de las bases de la Licitación en mención -----

SEGUNDO. El **30 de marzo de 2020**, se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA** en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; así como al numeral 6 de las Bases de la Licitación en cuestión, el cual establece la "**Junta Aclaratoria**"

TERCERO. El 03 de Abril de 2020, se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V inciso a y demás relativos de "La Ley", así como al numeral 8 de las Bases que gobernaron la Licitación analizada, el cual establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**"

CUARTO. Al Acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, así como 3 participantes, tratándose de los siguientes: **GRUPO INTERDOMINIO DE MEXICO, SA de CV., SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL DE OCCIDENTE, SA de CV y CSTE, SA de CV**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.



de una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO

Siguiendo con el procedimiento indicado en la Ley y con base en lo solicitado en el numeral 8 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado. —

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR	Punto de referencia 7.1	Grupo Interdominio de Mexico, SA de CV	Seguridad Privada Integral de Occidente, SA de CV	CSTE, SA de CV
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	✓	✓	✓
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	✓	✓	✓
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	✓	✓	✓
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	✓	✓	✓
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	✓	✓	✓
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	✓	✓	✓
Anexo 08 (Identificación Oficial Vigente).	g)	✓	✓	✓
Anexo 09 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	h)	✓	✓	✓
Anexo 10 ((Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social).	i)	✓	✓	✗
Anexo 11 Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	✓	✓	✓

Proveedor	Grupo Interdominio de Mexico, SA de CV	Seguridad Privada integral de Occidente, SA de CV	CSTE, SA de CV
Copia del Registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con o sin portación de armas de fuego y la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente	NO CUMPLE - No entrega copia del Registro emitido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública. Anexa Registro Federal	SI CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas	SI CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas
Copia de la Licencia Municipal a nombre del participante.	NO CUMPLE No presenta la Licencia Municipal	SI CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas	SI CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas
Copia de por lo menos dos contratos de clientes, debidamente formalizados y legibles, con una antigüedad de 01 año, así como integrar una carta de recomendación o reconocimiento por cada contrato.	NO CUMPLE Uno de los contratos que presenta no cumple con el requisito que tenga una antigüedad de un año	NO CUMPLE Uno de los contratos que presenta no cumple con el requisito que tenga una antigüedad de un año	NO CUMPLE Uno de los contratos que presenta no cumple con el requisito que tenga una antigüedad de un año
Fotos de los uniformes registrados con el equipo que deberán portar	SI CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas	SI CUMPLE - Es de acuerdo con las características solicitadas	SI CUMPLE - Presento fotos de cada uno de las partes del equipo que portan sus elementos
Observaciones	NO CUMPLE No cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases	NO CUMPLE No cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases	NO CUMPLE No cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases



Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en las tablas anteriores, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 13, de las Bases.

II.- Una vez revisados los documentos referidos como Anexos de los Licitantes, se llega al siguiente Dictamen: _____


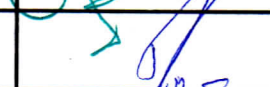
1. Se descalifica al Licitante **Grupo Interdominio de México, SA de CV** por: _____
 - a. No presentar copia del Registro y autorización vigente, expedido por el Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Jalisco con o sin portación de armas de fuego ni la solicitud de refrendo acompañada de fotocopia del recibo oficial de pago de los derechos que contenga sello de recibido para su proceso correspondiente.
 - b. No presentar copia de la Licencia Municipal Vigente.
 - c. Solo presentó copia de un Contrato con antigüedad de 1 año.
2. Se descalifica al Licitante **Seguridad Privada Integral de Occidente, SA de CV** por: _____
 - a. Presentar solo una copia de un Contrato con antigüedad de 1 año.
3. Se descalifica al Licitante **CSTE, SA de CV** por: _____
 - a. Incumplir con el requisito indicado en el Anexo 10, relativo a la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social debido a que el documento que presenta NO está Vigente
 - b. Presentar solo una copia de un Contrato con antigüedad de 1 año.

De lo anterior se advierte que todas las propuestas no cumplen con los Requerimientos establecidos en la Bases, por lo que se determina declarar **DESIERTA** la Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité No. IJA-LPL-SCC-09/2020 "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO**" de conformidad con el artículo 69 Fracción. I, 71, 72 numeral 1 fracción V inciso c y demás relativos aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. _____

IV. El contenido del presente **FALLO** se publicará en la página web oficial del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco. _____

Este **FALLO** consta de 04 páginas y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales. _____


POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PLANEACION DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	NOMBRE	FIRMA
LCP ALICIA GOMEZ MONROY	DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y PLANEACION	
LIC. J. JESUS FRANCISCO DURAN GARCIA	JEFE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE	NOMBRE	FIRMA
LIC. RODRIGO SOLIS GARCIA	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO:

NOMBRE	NOMBRE	FIRMA
LIC. GEORGINA GUADALUPE OROZCO RIOS	REPRESENTANTE DEL CONSEJO DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	

De conformidad con el artículo 72 fracción V inciso c de "La Ley", la participación del integrante del comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la Convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido. _____

_____ **FIN DEL FALLO** _____